180

Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

N. 607.-

D E C R E T O Nº 9.903. -

POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO A VARIOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES.-

----------ooOoo----------

Asunción, 10 de Agosto de 1945.-

VISTOS: Los expedientes Nºs.2625, 2983 y 2984, iniciados en este Ministerio por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, en los que solicita se conceda permiso a varios funcionarios de la misma de conformidad a los Arts.40 y 41 de la Ley 1506 "Estatuto de Funcionario Público"; y

De conformidad al informe de la Sección Correos y Comunicaciones,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Concédase permiso a los siguientes funcionarios de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, de conformidad a los Art.40 y 41 de la Ley 1506 "Estatuto de Funcionario Público":

(30) treinta días, al Auxiliar de Telecomunicaciones Sr. Vicente Ferrer Nuñez; (30) treinta días, al Auxiliar de 7a.(Egda.de Correos Ofic."Estación-Borja"), Sra. Aurora V. de Mónges, y (8) ocho meses de permiso sin goce de sueldo, a partir desde el 14 de Julio del corriente año al Auxiliar de 4a.Sr. Higinio Morinigo C.,éste último de acuerdo a lo previsto en el Art.40 de la citada Ley.-

Art.2º.- Tómese nota en la Sección Personal de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Higinio Morinigo